

PRESENTACIÓN

Probablemente, un libro sobre los derechos sociales, en estos tiempos, no encuentre fácilmente su ubicación en las modas de la literatura política y jurídica del momento. Es probable que sea un libro a contrapelo de los vientos que corren en estos ámbitos intelectuales. No obstante, los temas que aquí se tratan —entre otros, su defensa y su justificación— son, en mi opinión, problemas de primera magnitud que afectan a los futuros modelos de organizar la vida pública tanto en el plano individual de las naciones como en el plano colectivo de toda la comunidad internacional. El carácter redistributivo de los derechos sociales y de las políticas de bienestar que se han formulado y realizado en los países occidentales han marcado desde hace décadas profundamente la vida de sus ciudadanos. Han tenido tal éxito que han logrado una profunda transformación de estas sociedades que han evolucionado hacia estructuras más equilibradas y más justas, más armónicas. Como en pocos casos, estos derechos y sus políticas derivadas han servido a unos objetivos liberadores y emancipadores de los hombres haciéndolos realmente libres e iguales.

Sin embargo, recientemente, en este panorama han aparecido dos negros nubarrones que han venido a ensombrecer su fortuna. Por un lado, la evidencia de que la excesiva confianza en los medios utilizados para su realización conduce inevitablemente al colapso del Estado —del Estado social, que es la fórmula estatal que lo impulsa—, de que su materialización deriva en un exceso de burocratización de la vida social y a la aparición de nuevas formas de control y de restricción de la libertad individual. La percepción de alguna de estas contradicciones ha sido, precisamente, aprovechada por los detractores del Estado y de los derechos sociales para entablar un combate en toda regla con el objetivo del desmantelamiento del primero y de supresión de los segundos. En este campo de batalla, el ataque neoliberal es el que más daño ha producido especialmente cuando desde el poder han pretendido la vuelta al viejo Estado mínimo. Posiblemente, la realidad sea más compleja y la responsabilidad de la crítica coyuntura actual no recaiga exclusivamente en los derechos sociales, que, entre otras cosas, han servido para dar cohesión a las

sociedades de los países más desarrollados, sino que, quizás, debiéramos hablar de crisis civilizatoria global. En esta línea, pretendo en estas páginas reorientar el debate sobre los derechos sociales sobre los temas conceptuales y de fundamento al objeto de discutir y rebatir la postura neoliberal y de buscar un asidero con los que justificarlos: la idea de que existen necesidades humanas básicas universales como punto de partida para lograr acuerdos intersubjetivos que posibiliten su reconocimiento y realización. Me ha animado a realizar esta tarea, junto a una cierta inquietud intelectual, el hecho de que si la práctica política de los ochenta fue la supresión de los servicios sociales y, por tanto, fue un tiempo de crítica de los derechos sociales, los noventa están siendo, sobre todo en un país paradigmático por el proceso de desmantelamiento neoliberal como es EEUU, el de su parcial recuperación o, al menos, el de la concienciación de que las políticas neoliberales han conducido ciertamente a un mayor desarrollo económico, pero también al aumento de las desigualdades sociales, a la ampliación de las fracturas sociales, a la pérdida de la solidaridad y del vínculo social. A una situación, en definitiva, que no puede resolverse con la beneficencia privada o la caridad. Es sintomático de este cambio de aires el programa político de Clinton con el que logró su segundo mandato y sus intentos, torpedeados por los republicanos, de mejorar la sanidad y la educación pública. Más recientemente, han coincidido en el tiempo la victoria de Tony Blair y el Partido Laborista en el Reino Unido y de Lionel Jospin y el PSF en Francia con unas intenciones muy similares y, sobre todo, con una mayor preocupación por lo social. Creo que clarificar alguno de los aspectos relacionados con los derechos sociales y las políticas de bienestar puede coadyuvar a su justificación y dejar un camino expedito para su realización.

Por otro lado, el fin de la guerra fría ha permitido descubrir un velo que parecía ocultar una cruda y dura realidad que, aunque preexistente, era por muchos ignorada: la de las enormes desigualdades existentes entre unas zonas y otras del planeta y de los peligros que acechan si no se pone remedio. Las cifras globales sobre el número de pobres son escalofrantes: al menos, una quinta parte de la población mundial en 1990, que era de 5.300 millones de personas, viven en la más absoluta pobreza, sin ayuda y sin posibilidades de salir de esa situación. A este número habría que añadir la cifra de quienes apenas tienen un mínimo para llevar una vida digna. El riesgo para los países del Norte es evidente: como dice el profesor López Calera, si la situación sigue así no sería de extrañar que un día esas masas

«se lancen» sobre los países ricos para obtener un poco de alimento (y algo de eso ya está pasando con los inmigrantes ilegales que pasan por un infierno hasta llegar a las zonas más ricas —los latinoamericanos hacia EEUU y los subsaharianos hacia Europa—). Pero creo que no debemos quedarnos sólo con esta postura que, más bien, conduce a un cierto filisteísmo y debemos profundizar algo más en estos problemas. Y es que parece a todas luces que el orden mundial es deficiente y claramente injusto por lo que es necesario reorientar sus políticas «hacia el favorecimiento de los más pobres» (López Calera en Sauca 1994, 270). Claro que implantar un estatuto de derechos sociales y un conjunto de políticas de bienestar a nivel mundial es toda una quimera. Y, sin embargo, Naciones Unidas, a finales de los ochenta, se embarcó en la aventura de organizar foros internacionales a los que convocaba a expertos para que fijasen criterios para la realización de los derechos sociales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Todo ello —teoría y realidad— conforma un interesante material de estudio sobre el que reflexionar.

En la literatura española, existen algunos recientes trabajos sobre los aspectos conceptuales y filosóficos de los derechos sociales que me han servido de una estimable ayuda. Como, por ejemplo, el libro de B. de Castro (1993), el de Contreras (1994) y el de Theotónio (1996), aunque quienes más énfasis han puesto en la relación entre las necesidades humanas básicas y los derechos han sido J. de Lucas y M.^a J. Añón (1990) y especialmente esta última (1994). También merece la pena mencionar algunos artículos como los de Vidal Gil (1993), Bea (1993), Ruiz Miguel (1994), Prieto Sanchís (1995), Peces-Barba (1996) y Pérez Luño (1996). En este trabajo he tenido en cuenta todas y cada una de estas aportaciones, así como algunos artículos publicados por mí anteriormente sobre el Estado social y sus críticos. Creo que doy una visión equilibrada de su teoría y su realidad.

Este libro ha sido confeccionado con diferentes materiales. Con retazos de aquí y de allá. Una buena parte proviene del conjunto de conferencias y del curso de postgrado que ha impartido en varias Universidades latinoamericanas en el contexto de una Red Temática Docente, tal y como explico a continuación. Alguna de mis inquietudes sobre el Estado, sobre la crítica al mismo y sobre el avance de la teoría neoliberal han sido también aprovechados en esta ocasión. Así, «La crítica neoliberal al Estado social. Un resumen y una valo-

ración», aparecido en *Doxa* en 1994; «La actitud marxista ante el Estado social» y «Libertad y Estado en la teoría neoliberal», aparecidos en el *Anuario de Filosofía del Derecho* en los años 1995 y 1996, respectivamente. También «Los derechos sociales: retórica y realidad», que ha aparecido en la *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, en su número 170, así como «El retroceso de los derechos sociales en el mundo actual», que aparecerá en Colombia. Es indudable también la huella del libro que recientemente he publicado *Derechos humanos: historia, fundamento y realidad*. En cuanto a las ideas no he cambiado mucho desde que publiqué estos materiales, aunque una buena parte los haya rehecho y remozado casi en su totalidad.

El capítulo 1 está dedicado al estudio de la historia, concepto y justificación del Estado social y de su estrecho vínculo con el reconocimiento y realización de los derechos sociales. El Estado social no surge espontáneamente, sino que existe una línea de continuidad con las formas estatales preexistentes como, a su vez, los derechos sociales se fueron haciendo necesarios a causa de las circunstancias históricas, económicas y sociales de las primeras décadas de este siglo. También se tratan las críticas vertidas al Estado social así como las incertidumbres respecto a su futuro. El capítulo 2 está dedicado de lleno al estudio del concepto, los rasgos y perfiles de los derechos sociales, de sus peculiaridades en relación con los derechos civiles y políticos. Los dos capítulos siguientes (3 y 4) tienen un claro nexo, pues con ambos se trata de exponer una propuesta de fundamento de los derechos sociales analizando otras perspectivas. Se va desde la libertad hasta una reflexión sobre la necesidad. De hecho, se apuesta por una visión basada en el concepto de necesidades humanas básicas y de su repercusión en el debate moral y en la justificación de los derechos. Finalmente, se apuesta por un encaje entre una teoría sobre las necesidades y una posición intersubjetiva que vele por un acuerdo social global para el reconocimiento y realización de los derechos sociales. La existencia de necesidades, cuya no satisfacción produce daños irreparables en el individuo, es un potente argumento para justificar las políticas de bienestar tanto a nivel nacional como internacional. En el último capítulo presto alguna atención a los problemas «reales» que conciernen a estos derechos.

Este libro tiene su origen, además de en algunas preocupaciones de su autor sobre el futuro del Estado social, en un conjunto de conferencias y cursos de postgrado que impartí en Latinoamérica en el marco de la Red Temática Docente concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores a seis Universidades españolas y latinoamericanas con el título *Los derechos humanos entre dos mundos: Retórica y realidad de los derechos humanos en América Latina y Europa*. Dicha Red está integrada por profesores de tres Universidades latinoamericanas —Buenos Aires, Nacional de Colombia y Nacional Autónoma de México— y tres españolas —Valencia, Zaragoza y, por supuesto, La Rioja—. A través de esta Red los diferentes profesores hemos podido viajar a los respectivos países e impartir cursos que, creo, han sido de interés y que ha producido un prometedor intercambio cultural. Vaya por delante mi agradecimiento a la AECI por la oportunidad concedida. No sé si son conscientes de las enormes posibilidades abiertas de colaboración a un coste económico realmente irrisorio. Ahora bien, todo esto no hubiera sido posible sin la diligencia ni paciencia del profesor Manuel Calvo García de la Universidad de Zaragoza, coordinador de toda la Red, con quien me une, desde hace tiempo, una larga amistad y quien, dedicándome un tiempo precioso, lee y comenta pacientemente todo y cuanto escribo. Mi más sincero agradecimiento.

Aunque sea con una referencia general quiero también agradecer a todos aquellos que un momento determinado han sido partícipes de mis preocupaciones en materia de derechos humanos, especialmente los amigos del área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza, mis compañeros de la Universidad de La Rioja y mis amigos de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, agradecer a los profesores José Ignacio Lacasta de la Universidad de Zaragoza y Luis Prieto Sanchís de la Universidad de Castilla-La Mancha sus aportaciones, que, sin duda, han enriquecido el texto final. Igualmente, quiero agradecer a la Universidad de La Rioja por el apoyo y las ayudas financieras a proyectos de investigación concedidos durante los años 1996 y 1997 con las que he podido sufragar algunos gastos del trabajo.

Vitoria-Gasteiz, octubre de 1998